

Referencia: 006472/2015
División de Promoción Deportiva - PDM

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Gijón	
REGISTRO DE SALIDA	
N.º Orden:	927
Fecha:	07/08/15
Remitido a:	

GRUEIRO EVENTOS SLU
LUGAR COLLANTRES, 9999
15316 COIROS
CORUÑA (LA)

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

ASUNTO: CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOXES PARA ESTABULACIÓN DE CABALLOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS PARA EL CONCURSO HIPICO DE SALTOS INTERNACIONAL OFICIAL DE ESPAÑA 2015, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta Rectora de 16 de marzo de 2015, se autorizó la contratación, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de boxes para estabulación de caballos y otros equipamientos para el Concurso Hípico de Saltos Internacional Oficial de España, con un presupuesto de licitación de seis mil novecientos dieciséis euros (6.916,00 €), mas el importe del I.V.A. al 21%. mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con treinta y seis céntimos (1.452,36 €) euros, lo que hace un total de ocho mil trescientos sesenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (8.368,36 €) I.V.A. incluido. Asimismo, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la licitación de referencia.

SEGUNDO: Con fecha 22 de abril de 2015 se publicó en la página web municipal, anuncio de licitación, finalizando el plazo para presentar proposiciones el 7 de mayo de 2015.

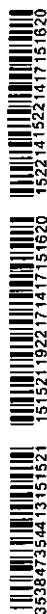
TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según certificación expedida por la Encargada del Registro del Patronato, se recibió la siguiente proposición:

	NOMBRE	DNI/CIF	FECHA	Nº REGISTRO
1	GRUEIRO EVENTOS, S.L.U.	B-70290044	<u>Registro de entrada Correos</u> 07/05/2015 (14:12)	2015001352
			<u>Registro de entrada P.D.M.</u> 08/05/2015 (13:35:08)	2015001358

CUARTO: Con fecha 22 de mayo de 2015 se procede a la apertura del sobre A. De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de traslado de fondos para el Concurso Hípico Internacional se verifica que incluye declaración responsable, referente al cumplimiento de los requisitos previos en los términos establecidos en los artículos 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), procediendo admitir a GRUEIRO EVENTOS, S.L.U..

QUINTO: Con fecha 15 de junio de 2015 se procede a la apertura del sobre "B" de la proposición admitida a la licitación, GRUEIRO EVENTOS S.L.U., que contiene la oferta económica y demás datos correspondientes a la proposición a valorar con la aplicación de criterios objetivos o evaluables de forma automática mediante la aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de la valoración del criterio objetivo el siguiente:

GRUEIRO EVENTOS S.L.U.: Precio.: 100 puntos
Precio ofertado sin IVA: 6.486,00 euros.



SEXTO: Vista la puntuación obtenida y al ser la oferta económicamente mas ventajosa, se propone adjudicar a GRUEIRO EVENTOS S.L.U con NIF: B-70290044 la contratación del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de boxes para estabulación de caballos y otros equipamientos para Concurso Hípico Internacional Oficial de España, en el precio ofertado de 6.486,00 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido 1.362,06 euros, haciendo un total de 7.848,06 euros y demás condiciones de su oferta.

SÉPTIMO: En virtud de lo estipulado en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se realiza requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, se requiere al adjudicatario propuesto para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, en el horario de despacho público señalado en la cláusula 7.4 del citado pliego:

- Fianza definitiva por importe de 324,30 €, correspondiente al 5 por cien del importe de adjudicación, IVA no incluido.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros acreditativos de la aptitud para contratar (certificados positivos de no tener deudas tributarias con la Administración del Estado, del Principado de Asturias y del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón /Xixón y del órgano competente de la Seguridad Social). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- La documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con un capital mínimo asegurado de 300.000 euros.
- Justificación de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Dentro del mencionado plazo, el licitador aporta la totalidad de la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resulta aplicable el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRCSP), referente a la clasificación de las ofertas y a la adjudicación del contrato, así como los artículos 175 y siguientes del mismo texto, reguladores del procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de la Presidencia, de fecha 10 de junio de 2014 y el artículo 13 de los Estatutos que rigen el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en relación con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Gijón para el ejercicio 2015, le corresponde a la Presidencia del Patronato la competencia para la adjudicación del presente contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por GRUEIRO EVENTOS S.L.U con NIF: B-70290044, en la licitación del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de boxes para estabulación de caballos y otros equipamientos para el Concurso Hípico Internacional Oficial de España, al haber aportado la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos.

SEGUNDO: Adjudicar a GRUEIRO EVENTOS S.L.U con NIF: B-70290044 la contratación del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de boxes para estabulación de caballos y otros equipamientos para Concurso Hípico Internacional Oficial de España, en el precio ofertado de 6.486,00 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido 1.362,06 euros, haciendo un total de 7.848,06 euros y demás condiciones de su oferta, por resultar la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos expuestos en los antecedentes de hecho de la presente Resolución.

TERCERO: Comprometer el gasto que dicha adjudicación implica, por importe 7.848,06 euros con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34161.20300 "Arrendamientos. Maquinaria, instalaciones y utillaje. Programa Ecuestre Internacional" del Presupuesto de Gastos del Patronato Deportivo Municipal de Gijón para el ejercicio 2015.

CUARTO: Requerir al contratista adjudicatario para que en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación a través del perfil del contratante, comparezca en la segunda planta del edificio "Casa Consistorial" del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Plaza Mayor s/n, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo.



PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Referencia: 006472/2015
División de Promoción Deportiva - PDM

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, puede interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, el recurso ordinario de alzada regulado en los artículos 114 y 115 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.
Transcurrido el plazo de tres meses sin que le haya notificada resolución expresa del recurso, se podrá entender desestimado el recurso salvo que una Ley o una norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario.
Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gijón, 24 de julio de 2015
LA SECRETARIA

Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo

Recibí un duplicado:
Gijón/Xixón, de de

GRUEIRO EVENTOS SLU
ES-B7029004-4



353647364413151521 1515211922171417151620 15221415221417151620

